

Diputados locales van contra el maltrato animal en el estado de Puebla

El Ciudadano · 30 de agosto de 2021

Supervisarán que los animales no estén expuestos al sol, lluvia o granizo, como lo establece la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla



POR ANAID PIÑAS

Puebla, Pue. 30 de agosto de 2021. Por unanimidad, la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del [Congreso del Estado](#) aprobó un exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, así como a los 217 ayuntamientos, para que de acuerdo a sus atribuciones supervisen que **no se encuentren animales en azoteas directamente al sol, a la lluvia o al granizo sin un lugar donde resguardarse.**

La diputada y presidenta de la Comisión, Nora Yessica Merino Escamilla, presentó dicho acuerdo y señaló que el objetivo es que los animales cuenten con espacios adecuados y se pueda salvaguardar su integridad, sobre todo en esta temporada de lluvias, de acuerdo a la Ley del Bienestar Animal del Estado de Puebla.

El artículo 17 de la Ley de Bienestar Animal señala que **cualquier persona propietaria, poseedora o que se encuentre a cargo de un animal temporal o permanentemente deberá proveer al animal con alimento y agua en la cantidad y calidad adecuadas para su especie, así como un espacio**

adecuado para su alojamiento y resguardo de las condiciones climáticas adversas o de cualquier otro factor externo.

También lee: [Nora Merino, líder del PT en la XLI legislatura; le cierra la puerta al aborto y desaparecidos en la actual](#)

Se exhortó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, delegación Puebla, de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del gobierno del Estado de Puebla, así como a los 217 municipios, para que se **realicen acciones de forestación y reforestación en las áreas naturales protegidas en Puebla**, de jurisdicción federal, estatal y municipal, a fin de preservar, restaurar y mejorar el equilibrio ecológico.

La diputada Mónica Lara reiteró la urgencia de **invitar a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno a sumarse a la protección de las áreas naturales del estado de Puebla**.

Lamentó que el último pulmón de la ciudad de Puebla, ubicado entre los municipios de Puebla y Amozoc, haya sido expropiado por los gobiernos del pasado y esté amenazado por los intereses inmobiliarios, a pesar de las restricciones de uso de suelo de la región de la Malinche.

Pidieron al Ayuntamiento de Tehuacán que **se considere al Parque Hidalgo como área natural protegida**, ya que carece de mantenimiento y la invade el ambulante, a pesar de ser el hogar de las “garzas blancas”.

Asimismo, reiteraron que la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, y los Ayuntamientos, podrán establecer áreas naturales protegidas en zonas de jurisdicción estatal que requieran ser protegidos o aprovechados de manera sustentable.

El Artículo 70 de la [Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla](#) señala que **las áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal se establecerán mediante declaratoria que expida el Ejecutivo Estatal** para Parques y Reservas estatales y por los Ayuntamientos para las Zonas de Preservación Ecológica en los Centros de Población, conforme a esta Ley, su Reglamento y demás leyes aplicables.

En ningún caso se podrán emplear aquellas denominaciones que se aplican a las categorías de las áreas naturales protegidas reservadas a la Federación.

Para recibir noticias todos los días, puedes unirte a nuestro grupo de WhatsApp dando clic [aquí](#)

➡  bit.ly/2T7KNTl  elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano